



Promoviendo el desarrollo Parroquial
Registro Oficial N°403, 26 de Marzo de 1990

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO.

Siendo las 13h30 del día miércoles 02 de septiembre del 2015, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo los señores vocales: Daniel Dahua, Claudia Tanguila, Verónica Alvarado, Glenda Aguinda y la Srta. Presidenta para tratar el punto N°6 del orden del día:

RESUELVEN

La Srta. Presidenta y los señores vocales en vista de que a han cumplido un año de administración han visto la necesidad de realizar sus propios reglamentos para la administración 2014-2019 para el cual en Conjunto resuelven que se realice los siguientes reglamentos.

1. El Reglamento estructural funcional
2. Reglamento de viáticos
3. Reglamentos de las sesiones
4. Reglamento de concepción de anticipos de remuneración
- 5. Reglamento sobre la movilidad del vehículo de la institución
6. Reglamento sobre las maquinarias.

La presente Resolución es dada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, el día 02 de septiembre de 2015, la cual entrará en vigencia desde su respectiva suscripción.

Sra. Mariela Shiguango
PRESIDENTE

Sr. Daniel Dahua
VICE-PRESIDENTE

Sra. verónica Alvarado
VOCAL DEL GADPRPM

SRA. GLENDA AGUINDA
VOCAL DEL GADPRPM

Sra. Claudia Tanguila
VOCAL DEL GADPR-PM.